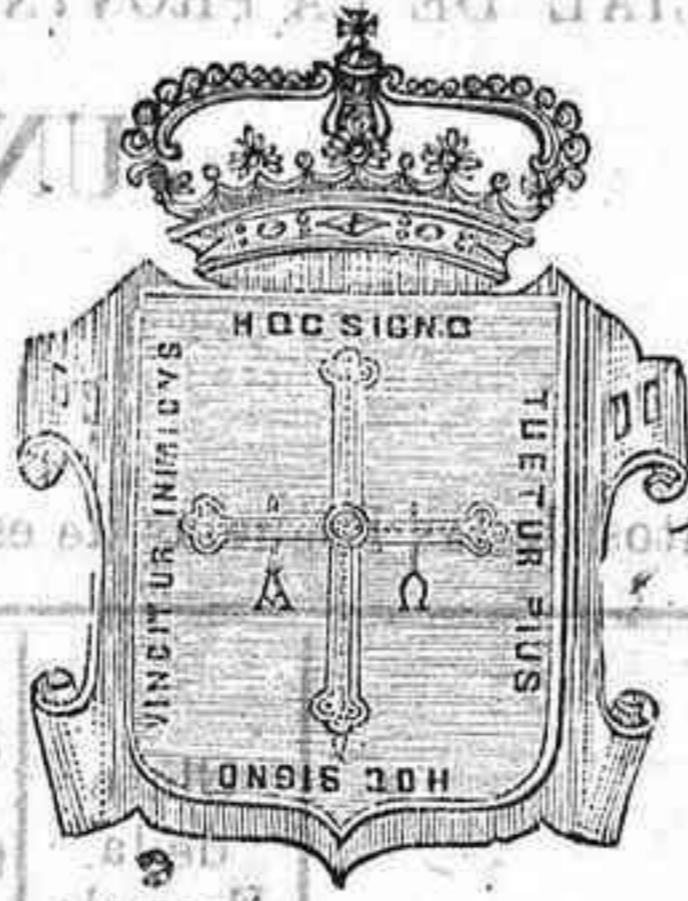


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Miércoles 28 de Febrero

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1900-Num. 47

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses los veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 26.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Dirección general de Obras públicas

Agüas

Con motivo de la resolución de varios expedientes de aprovechamiento de aguas públicas, S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por la Dirección general de Obras Públicas, ha tenido á bien declarar con carácter general para que se haga saber á los Gobernadores de todas las provincias, que en la tramitación de tales expedientes no debe olvidarse que son aplicables los artículos 97 de la ley general de Obras públicas y el 127 del Reglamento para su ejecución.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Enero de 1900.—El Director general, M. Catalina. Sr. Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

(R. al núm. 244).

Distrito minero de Oviedo

D. José Suárez, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Oviedo.

Hago saber: que D. Víctor Fernández Carvajal, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de 20 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Minerva», sita en el paraje llamado La Oscura, parroquia de Lavandera concejo de Gijón. Lindante por todos vientos con terreno común y de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Norte de la casa habitación de D. Joaquín Martínez González, y se medirán 100 metros al N. colocando la primera estaca; de esta al O. 200 metros colocando la segunda; de esta al S. 500 la tercera; de esta al E. 400 la cuarta; de esta al N. 500 la quinta; y desde esta al O. hasta encontrar la primera 200 metros, cerrando el perímetro de las 20 hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.330 se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 23 de Febrero de 1900.— José Suárez.

Hago saber: que D. Aniceto Bobes y Goñi, vecino de esta ciudad, ha presentado solicitud de registro de 100 hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Berta», sita en el paraje llamado la Llosa, parroquia de Beloncío, concejo de Pola de Linares en terrenos particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

A partir de la esquina más al Norte de la casa de ganado propiedad de D. Diego Fernández, conocida con el nombre de Cabaña de la Llosa del Cantero, se medirán al Noroeste 900 metros; desde la misma esquina al Sudeste 100 metros; desde el mismo punto de partida, que se fijó para todos los rumbos al Sudoeste 600, y al Nordeste 400, quedando así cerrado el perímetro de la concesión ó sean las 100 hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.333, se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan produ-

cirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 23 de Febrero de 1900.— José Suárez.

Hago saber: que D. Jesús R. Arango, vecino de Cangas de Tineo, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Miercole», sita en el paraje llamado Emanada de la Caluja, parroquia de Candá, concejo de Carreño Lindante al N. fuente Caluja, S. tierra de particulares, E. el mar y O. reguero de Sialgo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida, la fuente de Caluja, de donde se medirán al E. 16' N. 100 metros primera estaca; de primera á segunda S. 16' E. 200 la segunda; de segunda á tercera O. 16' S. 600 la tercera; de tercera á cuarta N. 16' O. 200 la cuarta; de cuarta á punto de partida E. 16' N. 500 metros, cerrando el perímetro.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.313, se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 23 de Febrero de 1900.— José Suárez.

Comisión provincial de Oviedo

D. Ignacio España y Vilaseca, Abogado del Ilustre Colegio de Barcelona, Licenciado en Administración y Secretario de la Excelentísima Diputación provincial de Oviedo.

Certifico: que de los antecedentes que se han tenido á la vista relativos á los precios de las especies de suministros vendidos en el mes último en los mercados de varios pueblos cabeza de partido, esta Comisión provincial, de acuerdo con el señor Comisario de Guerra, ha fijado los siguientes, los cuales deberán servir para liquidar los suministros hechos por los pueblos á fuerzas del Ejército y Guardia civil en el presente mes, á saber:

	Ptas.
Ración de pan de 70 decagramos.	0 37
Id. de cebada de 6,9375 litros	1 21
Id. de paja de 6 kilogramos	0 65
Id. de hierba de 12 idem.	1 10
Litro de aceite.	1 32
Kilogramo de carbón.	0 14
Quintal métrico de leña.	3 08
Kilogramo de carne.	1 50
Litro de vino.	0 82

Y para que conste y obre los efectos prevenidos, expido la presente con el V.º B.º del señor Vicepresidente en Oviedo á 21 de Febrero de 1900.—Ignacio España.—V.º B.º, el Vicepresidente, Nieto.

(R. al núm 242).

Tesorería de Hacienda

Esta Tesorería llama la atención de los Ayuntamientos y Agentes ejecutivos que tienen á su cargo la cobranza de cédulas personales del ejercicio de 1833 á 89 en período ejecutivo, se presenten á liquidar dentro del presente mes, pues de no verificarlo se les declarará responsables del importe total de aquéllas que obren en su poder, no admitiéndoles por consiguiente expediente alguno de fallidos.

Oviedo 21 de Febrero, de 1900.—El Tesorero de Hacienda, Valentín Acevedo.

(R. al núm. 233).

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION

Año económico de 1898 à 99

RELACION de las cantidades devengadas y abonadas por desuentos de las Escuelas de esta provincia.

Table with columns: Núm., PUEBLOS, MAESTROS, Clase de la Escuela, SUELDO al trimestre (Pts. Cts.), MATERIAL al trimestre (Pts. Cts.), SITUACION de la Escuela (Propiedad, Va-cante, Interi-ridad), FECHAS de la (Pro-piedad, Va-cante, Interi-ridad). Rows list teachers and their details for various towns like Cada vedó, Paredes, etc.

Suma y sigue.

PUBLICA DE OVIEDO

ANUNCIOS OFICIALES
Cuarto trimestre

Table with columns: Devengadas en el trimestre, Pendientes de pago de trimestres anteriores, Cobradas en el trimestre, DEBE. Each column has sub-columns for '10 por 100', '3 por 100', 'Vacantes', '50 por 100', and 'TOTAL'. The table contains multiple rows of numerical data.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Ribera de Arriba

LISTA electoral que comprende los individuos de Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes que con arreglo al art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, tienen derecho á elegir Compromisarios para nombrar Senadores.

Concejales

D. Gumersindo Alvarez Montes, Alcalde.
D. Juan Martínez Montes.
D. Felipe Vázquez Hévia.
D. Francisco Suárez Vázquez.
D. Manuel Menéndez Fernández.
D. José Muniello Valdés.
D. Nicolás Tresguerres Lobato.
D. José Vázquez Suárez.
D. Emilio Vázquez González.

Contribuyentes

D. José Rivera Castañón, de Soto.
D. Antonio Caso Montes, de Vegalencia.
D. Manuel Fernández Montes, de Sardin.
D. Benito García Suárez, de Vegalencia.
D. Leonardo Vázquez Suárez, de idem.
D. Estanislao Vázquez Prada, de Soto Rey.
D. Francisco Fernández Vázquez, de id.
D. Nicolás Muniello Pello, de Soto.
D. Manuel Montes Suárez, de Vegalencia.
D. Pelayo Díaz Menéndez, de Palomar.
D. Manuel Tresguerres Bárcena, de Bueño.
D. Victoriano Tresguerres Lobato, de id.
D. Eustaquio Casero Hévia, de idem.
D. Fernando Bárcena Fernández, de id.
D. Manuel Martínez Félix, de Vegalencia.
D. Gumersindo Vázquez Rodríguez, de id.
D. José Bárcena Alvarez, de Bueño.
D. Pablo Alvarez Lobato, de idem.
D. Emiliano Lobato Lobato, de idem.
D. Francisco Antonio García, de idem.
D. José Tuñón Madera, de id.
D. Tomás García Cimadevilla, de idem.
D. Pedro Lobato Félix, de id.
D. Fernando Fernández Suárez, de id.
D. Fernando Martínez Vázquez, de Vegalencia.
D. Felipe Félix Rodríguez, de idem.
D. Emilio Mangas Fernández, de Bueño.
D. Nicolás González Tresguerres, de id.
D. Justo López Tuñón, de Palomar.
D. Fermín Lobato López, de Ferreros.

D. Manuel Vázquez Pello, de id.
D. Enrique Vázquez Hévia, de Sardin.
D. Manuel Valle Alouso, de Ferreros.
D. José Suárez Santaclara, de idem.
D. Joaquín Vázquez Montes, de Vegalencia.
D. Francisco González Fernández, de id.
D. Manuel Suárez Braba, de Palomar.
D. José Cimadevilla Palicio, del Sesmo.
D. Antonio Suárez del Escalón, de id.
D. Manuel Valdés Braba, de Palomar.
Consistoriales de la Ribera de Arriba 22 de Enero de 1900.—El Secretario, Francisco Tresguerres.—V.º B.º: el Alcalde, Juan Martínez.
(R. al núm. 159).

Alcaldía de Mieres

Don Lisardo G. Jove, Secretario del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Certifico: que expuesto al público desde el día 1.º al 20 del actual, un ejemplar de la lista que á continuación se inserta, no se ha presentado reclamación alguna contra ella.

Lista de los señores Concejales que componen este Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo á lo prevenido en el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

D. Manuel Gutiérrez Díaz.
D. Sabino Arango.
D. Cristóbal Suárez.
D. Bernardo Castañón.
D. José Suárez.
D. Vicente Rodríguez.
D. Emilio Alvarez Sela.
D. Severiano Solís.
D. Urbano Iglesia Fernández.
D. Ramón Antuña Rodríguez.
D. Angel Sánchez.
D. Evaristo Lecuna Díaz.
D. Francisco Llana y Llana.
D. Gabino Espina Mortera.
D. Andrés González Revuelta.
D. Ramón Vazquez Lorenzo.
D. Manuel Prieto Fernández.
D. Benigno Fernández y Fernández.
D. José Fernández y Fernández.

Contribuyentes

D. Salvador Vazquez Faes, de Vallete.
D. Juan Nachón Vallina, de Requejo.
D. Miguel A. Builla, de Oñón.
D. Faustino Gutiérrez Faes, de Santullano.
D. Evaristo Fernández Miranda, de Pasera.
D. Francisco Martínez Noval, de Sobrelavega.
D. Antonio Alvarez Llana, de La Peña.

D. Alejandro Suárez Zuazua, de Pasera.
D. Modesto Fernández Pello, de idem.
D. Faustino Alvarez, de Cenero.
D. Manuel Muñiz Fernández, de Peña.
D. Ramón Fernández García, de Urbiés.
D. José Lavandera Montes, de Insierto.
D. Julio Fernández Fernández, de Sobrelavega.
D. Segundo Fernández Escandón, de Pasera.
D. Julián Castañón Blanco, de Santa Cruz.
D. César García Tuñón, de La Villa.
D. José Fernández Miranda, de La Pasera.
D. Juan Fernández Fernández, de Baña.
D. Segundo Bayón Martínez, de Pereda.
D. Gaspar Alvarez González, de Villapendi.
D. José F. Prieto Alvarez, de Villandio.
D. Manuel Mallada, de Gallegos.
D. Joaquín Cuesta Ayón, de La Peña.
D. David Fernández Argüelles, de Requejo.
D. José García Escobar, de Ujo.
D. Manuel Martínez Fernández, de Gallegos.
D. Alejandro Fernández Nespral, de Fábrica.
D. José Fernández González, de Villandio.
D. Pedro Martínez Alvarez, de Villar.
D. Manuel García Fernández, de Fresnedo.
D. José Menéndez Ardura, de Langa.
D. Fernando Fernández García, de Gallegos.
D. Marcelino Fernández Aller, de Villa.
D. Justo Mata Espiniella, de Pasera.
D. Benito Fernández, de Emberniego.
D. Nicanor Fernández García, de Corraldeujo.
D. Angel González Fernández, de Emberniego.
D. Julián Díaz Lobo, de Santa Eulalia.
D. Juan García Estrada, de Pereda.
D. Antonio Alvarez Fernández, de Figaredo.
D. Félix Fernández García, de Ribano.
D. Nicanor Muñiz Prada, de Arriondo.
D. Antonio Fernández Díaz, de El Otero.
D. José Alvarez Fernández, de Requejo.
D. Marcelino Martino, de Oñón.
D. Juan Lorenzo Llana, de Rozas Bazuelo.
D. Jacinto Fernández Cerca, de Loreda.
D. Juan León García, de Cardeo.
D. Rodrigo Muñiz Fernández, de Rollo.

D. José Vázquez Suárez, de Peñale.
D. Evaristo Alvarez Fernández, de Santullano.
D. José Fernández Coio, de Pereda.
D. Bartolomé Otero Alvarez, de Reguejado.
D. Pedro Suárez Fernández, de Ujo.
D. Antonio Valdés Martínez, de Cuna.
D. Manuel Lobo González, de Loreda.
D. Manuel Gutiérrez Olivares, de idem.
D. Leoncio López Fernández, de Villa.
D. Joaquín Fernández Cosío, de Baño.
D. Vicente Sora Fernández, de Baruelo.
D. Casimiro Alvarez Miranda, de Carcarosa.
D. Manuel Rodríguez Fernández, de Insierto.
D. Marcelino Banciella, de Requejo.
D. Manuel Argüelles Canga, de Villa.
D. Antonio Fernández Vazquez, de Pajú.
D. Bonifacio Losa Valdés, de idem.
D. Ramón Villanueva Estrada, de Linares.
D. Estanislao Alvarez, de Requejo.
D. Ramón Fernández Solís, de Sabrobio.
D. José Muñiz Alvarez, de Rollo.
D. Ramón Fernández Cosío, de Cardeo.
D. Ramón Alvarez Sánchez, de Requejo.
D. Francisco Alvarez Fernández, de Masero.
D. Nicolás Suárez Espina, de Rioturbio.
D. José Alvarez Llana, de Peña.
Consistoriales de Mieres á 22 de Enero de 1900.—Lisardo G. Jove.—V.º B.º: El Alcalde, Gutiérrez.
(R. al núm. 158.)

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Piloña.—El día 5 del corriente se extravió desde esta villa una novilla de las señas siguientes: color rojo, asta blanca y corta, preñez conocida, edad cuatro años. Tiene una mancha blanca junto al brazuelo izquierdo.

Se suplica á quien la haya encontrado lo participe á esta Alcaldía ó haga entrega de la misma á su dueño, D. José Lafuente, vecino de Lozana en este concejo, quien abonará cuantos gastos haya ocasionado.

Infiesto 10 de Febrero de 1900.—El Alcalde, José de Argüelles. (3)